

Oficio Circular No. C.J. 704/2015

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES DE CONTROL Y DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL, JUECES DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, JUEZ ESPECIALIZADO PARA MENORES, Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS; JUECES DE CUANTÍA MENOR.

Por este conducto me permito comunicarles que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el 03 de marzo del presente año, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 94, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determinó otorgarles permiso con goce de sueldo, para que puedan asistir al festejo del "Día del Juez Mexicano", a celebrar el 06 de marzo del presente año. En la inteligencia de que su ausencia será suplida por el Secretario de Acuerdos del Juzgado a su cargo, quien practicará todas las diligencias judiciales que se requieran, con excepción de pronunciar sentencias, salvo los casos en que autorice el Pleno de este Órgano Colegiado, en los términos del artículo 160 de la invocada legislación.

Sin otro particular, reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 03 DE MARZO DE 2015
EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO

MAGISTRADO LUIS FERNANDO GERARDO GONZÁLEZ.